



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uXBES6V%2FsUmjSmVZzImqgOexHZg0CXs3TLWYFVFRzfc%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 27 de agosto de 2025  
**Oficio AMC-OFI-0132490-2025**

Señor  
**SABIER PAYAN.**  
Correo electrónico: [sabierpayan@gmail.com](mailto:sabierpayan@gmail.com)  
Tierra Bomba- Corregimiento Bocachica.

**ASUNTO:** CONTESTACION DERECHO DE PETICION

**PETICION:** Solicitud de construcción de un salón educativo y un medio de transporte acuático para capacitar a jóvenes de la isla de tierra bomba, corregimiento de Bocachica, Isla de Bolívar.”

Cordial saludo.

En atención a la correspondencia radicada en nuestro sistema de gestión documental con él con código de registro No. **AMC-OFI-0124733-2025**, en el que se nos da traslado a la petición de construcción de un salón educativo, y un medio de transporte acuático para capacitar a jóvenes de la isla de tierra bomba, corregimiento de Bocachica; se le informa que la solicitud fue trasladada a la **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA**, a través de oficio **AMC-OFI-132346-2025**, por ser este un asunto de su competencia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**Maria Patricia Porras Mendoza**  
**Secretaria General Distrital**

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Carolina Calvo Gonzalez	Asesor jurídico Externo S.G.D.	
Revisó	Damaso Pineda Espinosa	Asesor jurídico Externo S.G.D.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.